COOPSERVIS C.T.A.
Nit. 900.010.072-8

Villavicencio, 13 de enero de 2026

Licenciado
JORGE DUVIAN SORZA RAMIREZ
Rector
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ALBERTO LLERAS CAMARGO
Ciudad

ASUNTO: Propuesta económica prestación de servicios contables año 2026.

Comedidamente nos permitimos presentar propuesta de servicios contables para la vigencia fiscal 2026 en los siguientes términos mediante la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICIOS GENERALES COOPSERVIS C.T.A.:**

ÁREA CONTABLE:

1. Digitación de los comprobantes de ingresos y de egresos de los meses de la vigencia 2026 en el programa de contabilidad.
2. Conciliación bancaria mensual.
3. Registro de los inventarios de acuerdo con las normas legales vigentes y de acuerdo a lo suministrado por Almacén de la Institución Educativa.
4. Se realiza las depreciaciones de la propiedad planta y equipo, de acuerdo a lo suministrado por almacén del colegio.
5. Impresión del Balance de prueba mensual del año 2026.
6. Impresión de los libros oficiales de contabilidad por el programa de contabilidad.
7. Elaboración de los estados financieros de propósito general, tales como Balance, Estado de actividad económica y social.
8. Elaboración del CGN con destino a la Contaduría General de la Nación cada trimestre del año 2026.
9. Se emiten los informes que sean necesarios para aclarar y soportar los estados financieros del año 2026.
10. Expedición de los certificados de retención en la fuente a título de renta y del Iva correspondiente a las retenciones realizadas el año 2026.
11. Expedición de los certificados de retención de industria y comercio de las retenciones realizadas en el transcurso del año 2026.
12. Presentación virtual de la información exógena del año 2026 ante la página de la DIAN.
13. Presentación virtual de la información exógena de retención de industria y comercio del año 2026.
14. Elaboración y presentación de la Declaración de renta de la Institución educativa (si se requiere) del año 2026.
15. Presentación de informes a las entidades que lo soliciten tales como el Ministerio de Educación, Contraloría Nacional, entre otros.

16. Se da respuesta a los requerimientos que realice la administración de impuestos en materia contable y tributaria correspondiente al año 2026.

ÁREA PRESUPUESTAL:

1. Se elabora la activa y pasiva del presupuesto de los meses de enero a diciembre de la vigencia 2026, en forma mensual y se concilia con el programa de presupuesto.
2. Se revisa el libro de presupuesto del año 2026 y se dan las orientaciones y recomendaciones del caso cuando haya lugar.
3. Se asesora en la elaboración de los proyectos de ajustes presupuestales, tales como traslados, adiciones, incorporaciones y reducciones de la vigencia 2026.
4. Se orienta en la elaboración de los acuerdos para el consejo directivo.
5. Brindar apoyo en la proyección de respuesta a los requerimientos de la Contraloría en materia presupuestal.

ÁREA TRIBUTARIA:

1. Se revisa las declaraciones de retención en la fuente mensualmente, según la información procesada y correspondiente al año 2026.
2. Se lleva control sobre las tasas departamentales y municipales, tales como pro-cultura y pro-turismo de la vigencia 2026.
3. Se lleva estricto control a los pagos del 4 por mil durante el año 2026.
4. Se responde a los requerimientos que realice la administración de impuestos en materia contable y tributaria correspondiente al año 2026.

OTROS INFORMES:

1. Se elaboran los informes que estimen pertinentes basados en la información procesada.
2. Revisión y apoyo en el envío de los informes mensuales, trimestrales y semestrales subidos a la plataforma SIA de la Contraloría.
3. Se elabora el informe anual que se presenta a la Contraloría Municipal de Villavicencio.
4. Acompañamiento a la rectoría en los informes de rendición de cuentas.
5. Apoyo, orientación y publicación en el SECOP.

El valor de la propuesta es de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 13,860,000) MCTE** para cancelar en 12 cuotas iguales por valor de **UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($1,155,000) MCTE,** la primera cuota para cancelar el 30 de enero de 2026, las siguientes 10 cuotas el día 27 de cada mes y la cuota #12 el día 07 de diciembre de 2026.

Atentamente,

FEDERICO CASTRO PEÑA
Gerente